



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del primero de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-253/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Rubí Lizbeth Gómez Aragón**, en su carácter de representante del Partido de la Revolución Democrática ante la Asamblea Municipal Electoral de Juárez, Chihuahua, en contra de “los resultados consignados en las actas de cómputo para el cargo de Diputado local del distrito 9 en Juárez, así como la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría para ese mismo cargo” (sic), se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; primero de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el Informe circunstanciado y anexos presentados por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Juárez ante la Secretaría General de este Tribunal, el primero de agosto del presente año; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguese a los autos Informe circunstanciado y anexos presentados por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Juárez.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***
Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazer Flores Jordán
Secretario General